Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ UBICADO DENTRO DEL AREA URBANA DE FRAM. N°0104/2020-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, con Cédula de Identidad N° 3.635.717 y refrendada por la secretaria general Nora Ch. de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **HDM CONSTRUCCIONES, Representada por el Señor Hugo Delvalle Martínez** con Cedula de Identidad Nº 3.629.726 con domicilio en la ciudad de Yatytay Km 16, Barrio Sagrado Corazón de Jesús , departamento de Itapúa República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras
(h) La Resolución de la Junta Municipal Nº 0549/2020.-

Los documentos que forman parte del Contrato de Trabajos de Construcción de un Polideportivo para la Escuela Básica Nº 271 Don Carlos A. López ubicada dentro del área urbana de Fram, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375 125.-

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	O.G.	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	1	1	0	0	520	30	03	07	320.000.000.-
2021	1	1	0	0	520	30	03	07	432.810.500.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 Plurianual, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N° 0289/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 577/2020 y la Resolución de la JM Nº 0549/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	CANTIDAD	UNIDAD	Descripción del Bien y/o Servicio	HDM CONSTRUCCIONES	
				Precio unitario	Precio total
1	972,00	m2	Replanteo y limpieza de Obra	4.339	4.217.508
2	1,00	Global	Cartel y vallado de obra, equipos de seguridad	3.085.895	3.085.895
3	191,50	m3	Excavación para zapatas y encadenados	34.950	6.692.925
4	206,00	m3	Relleno y compactación	65.280	13.447.680
5	30,94	m3	Zapatas y tronco de columna	2.184.000	67.572.960
6	4,38	m3	Encadenado inferior 25x 50	2.280.000	9.986.400
7	3,55	m3	Viga encadenado inferior de 0.20 x 0.35	2.280.000	8.094.000
8	17,90	m3	Losa de H°A° de 0.10m de espesor para gradería	2.376.000	42.530.400
9	4,38	m3	Encadenado superior 25x50	2.280.000	9.986.400
10	24,48	m3	Columnas de Hormigón Armado de 0,30 x 0,60	2.280.000	55.814.400
11	78,00	ml	Aislación horizontal pared 0,15m.	28.800	2.246.400
12	32,00	m2	Mampostería de Ladrillo Común de 0,30 m.	139.776	4.472.832
13	303,00	m2	Mampostería de Ladrillo Hueco de 6 agujeros 0.15 m.	91.200	27.633.600
14	586,00	m2	De mampostería 0.15	49.000	28.714.000
15	49,48	m2	De mampostería 0.30 con hidrófugo	50.400	2.493.792
16	914,00	m2	"Piso de Hormigón e: 10cm con tratamiento de pavicrom, terminación helicóptero.	114.720	104.854.080
17	50,00	m2	Carpeta Cementicia, e=2cm para escenario	28.224	1.411.200
18	50,00	m2	Piso cerámico para escenario	100.800	5.040.000
19	50,00	m2	Contrapiso de cascote e: 10cm. Para escenario	44.544	2.227.200
20	105,00	m2	Guarda obra Baldosones de cemento 40x40	84.950	8.919.750
21	1.067,95	m2	Techo de chapa trapezoidal sobre estructura de perfiles metálicos	214.000	228.541.300
22	80,60	Un	Canaleta de chapa moldurada	91.200	7.350.720
23	90,00	ml	Bajada de canaleta	91.200	8.208.000
24	206,00	m2	Cierre vertical de EMBOLVENTE DE CHAPA EXPANDIDA POR BASTIDORES DE CAÑO 50x30, FIJADOS A VIGA ENCADENADO MEDIANTE UN PERFIL C 100x40 sector de aleros laterales	158.400	32.630.400
25	434,22	m2	De vigas, pilares y muchetas exteriores con pinturas látex	25.500	11.072.610
26	604,00	m2	de muros de elevación según diseño	27.840	16.815.360
27	426,00	m2	Pintura para piso sector cancha	33.936	14.456.736
28	70,00	ml	Alimentación Cable NYY 3x16	35.712	2.499.840
29	3,00	Global	Registro eléctrico 0.60x.60 con tapa de ángulos metálicos	235.200	705.600
30	2,00	un	Artefacto leed de adosar para interior	303.360	606.720
31	8,00	un	Artefacto leed de adosar para exterior	399.360	3.194.880
32	8,00	un	Reflectores tipo leed	912.000	7.296.000
33	18,00	un	Alimentación de los circuitos de luces	98.112	1.766.016
34	8,00	un	Alimentación de los circuitos de tomas	98.112	784.896
35	1,00	un	Instalación de TS	1.008.000	1.008.000
36	1,00	Global	Limpieza de obra	5.280.000	5.280.000
37	1,00	un	Placa de inauguración	1.152.000	1.152.000
			Total Neto:		**752.810.500**

H.D.M Construcciones
Hugo Delvalle Martínez
RUC: 3629726 - 7

Son Guaraníes: Setecientos cincuenta y dos millones ochocientos diez mil quinientos, precio sujeto a de reajustes, tal como se establece en el PBC en las Condiciones Contractuales CC Punto Nº 6 de Reajustes.-

Alvaro Scappini
Secretario
Municipalidad de

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El plazo de la ejecución será de 180 días hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de obras

La recepción Provisoria será a los 10(diez) días corridos después del plazo de ejecución de obras. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5(cinco) días corridos después de la recepción provisoria.-

La recepción Definitiva será 10(diez) días corridos después de la recepción provisoria.-

La ejecución de la obra será en el inmueble individualizado con Finca Nº 3.671 y Cta. Cte. Nº 23-0060-02 propiedad de la Escuela Básica N° 271 Don Carlos Antonio López.-

Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la institución Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Fram

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).-

a) El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato,
b) Duración del periodo de movilización: 5 días corridos

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

El pago se realizará contra Certificaciones de avance de obras, tal como se establece en el PBC en el Punto Nº 7- **Indicadores de cumplimientos de Contrato**, previa autorización del Fiscal de Obras y en base al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

(El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-

Póliza de fiel cumplimiento del contrato por el 5% sobre el monto del contrato, con plazo de vigencia de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos, de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Treinta millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7

contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.00.000 (treinta millones).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Treinta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Póliza de Seguros contra todo riesgo, Póliza de seguros contra daños a terceros.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03.-

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,1 % (cero coma uno por ciento) por semana de atraso sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de presentación del certificado. Dicha multa comenzara a aplicarse una vez vencido el plazo de ejecución de obras establecido en el pliego y en el contrato. El límite para la terminación de la obra con aplicación de multa será de 90 (noventa) días. Si en ese plazo no se terminaren los trabajos previstos en el contrato, se ejecutara la póliza de fiel cumplimiento.

En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).-

TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

H.D.M Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7

Nora Ch. Moret
Secretaria General

Alvaro Ramírez
Intendente
Municipalidad de Fram

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año 2020.-

Firmado por _____ Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Hugo Delvalle Martínez
HDM Construcciones

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martínez
RUC: 3629728 - 7